



*Laura Alexandra de los Ángeles Altamirano Luna*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2022-0118-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** Observaciones a la propuesta de proyecto "Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título al libro II.5"

De mi consideración:

Realizado el análisis y revisión del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un título al libro II.5", me permito dar a conocer las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Al ser el objeto del proyecto de Ordenanza buscar "[...] la prevención, protección de derechos e inclusión social de las personas y comunidades habitantes de calle, mediante la implementación de políticas públicas integrales y articuladas que contribuyan a la inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida". (lo subrayado es mío), considero que debería existir un numerando en el que se señalen cuáles son las políticas públicas locales que serán las que se ejecutarán.
2. En el literal a) correspondiente a las finalidades se señala que se definirán e implementarán "[...] políticas públicas para la prevención, atención, sensibilización, protección y reparación de derechos de las personas y comunidades habitantes de calle, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia", lo que implica ratificar lo expresado en la observación 1, con la sugerencia adicional, que para aplicar y medir los criterios de calidad, eficacia y eficiencia se requiere contar con indicadores que permitan efectuar lo expuesto.
3. En relación a la exposición de motivos, se puede observar que con el afán de abarcar mucha información de sustento, ésta es dispersa, lo que hace que se pierda el objeto central de la propuesta de proyecto.

Adicionalmente, se incluye como un acápite un diagnóstico que no necesariamente representa a la globalidad del contenido de la propuesta de proyecto de Ordenanza.

La sugerencia al respecto, es redactar y construir la exposición de motivos de manera coherente y estructurada, así como, requerir de la Secretaría de Salud, una revisión exhaustiva para corroborar la inclusión de las observaciones emitidas por dicha



*Laura Alexandra de los Ángeles Altamirano Luna*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2022-0118-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

Secretaría.

4. En relación a los Considerandos, se sugiere incluir el Art. 364 de la Constitución de la República, así como los elementos constantes en la Declaración de los Derechos Humanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, y del Pacto de los Derechos Económicos, sociales y Culturales, señalados también en las observaciones de la Secretaría de Salud.

La Secretaría de Salud sugirió incluir los artículos 3, 4, 7, 14, y 38 de la Ley Orgánica de Salud, así como, algunos de los artículos de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las drogas y de regulación y control del uso de sustancias catalogadas sujetas de fiscalización.

5. En el articulado, se recomienda revisar nuevamente las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad, referente a las definiciones necesarias para sustentar el proyecto de Ordenanza.

7. En lo referente a los enfoques, se sugiere incorporar aquellos que se refieren a derechos humanos, género, intergeneracional, intercultural, entre otros que puedan ser considerados pertinentes para cumplir con el objeto de la propuesta del proyecto de Ordenanza.

Finalmente, debo manifestar que el proyecto de Ordenanza debe procurar dar respuesta al incremento que en los últimos años se ha dado en relación a personas en situación de calle, y, más aún cuando se ha agravado por la inseguridad que enfrentan.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Laura Alexandra de los Angeles Altamirano Luna  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL ALTAMIRANO LUNA LAURA ALEXANDRA DE LOS**  
**ANGELES**



*Laura Alexandra de los Ángeles Altamirano Luna*  
CONCEJALA METROPOLITANO DE QUITO

**Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2022-0118-M**

**Quito, D.M., 08 de noviembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: YOLANDA ELIZABETH JARAMILLO VITERI	yejv	DC-AAAL	2022-11-08	
Aprobado por: LAURA ALEXANDRA DE LOS ANGELES ALTAMIRANO LUNA	laal	DC-AAAL	2022-11-08	

